

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Acusación soviética contra los Estados Unidos por agresión aérea.

El día 18 de mayo el ministro de Asuntos Exteriores de la U. R. S. S., señor Andrei A. Gromyko, pidió cablegráficamente desde París al Presidente del C. de S. convocara a este órgano urgentemente. A este requerimiento siguió otro mensaje cablegráfico ampliando la solicitud con un memorándum en el que se explica la violación de la integridad territorial soviética por parte de los Estados Unidos como consecuencia del vuelo de un avión «U-2» derribado a 2.000 Km. de la frontera soviética-afgana y en cuyos restos se habían encontrado pruebas irrefutables de tratarse de un aparato enviado con una misión de reconocimiento militar. El memorándum agregaba que este hecho, no sólo constituía una violación del Derecho Internacional y de la carta de las N. U., sino también una gran amenaza a la paz.

En virtud del requerimiento soviético, el C. de S. fué convocado para el día 23 de mayo y consagró sus sesiones de los días 24, 25 y 26 al examen de la cuestión. El presidente en ejercicio, Sir Claude Corea (Ceilán) abrió el debate con unas palabras invitando a todos los componentes del alto órgano de las N. U. encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales a acometer su tarea «con moderación y dentro de la atmósfera de serenidad, objetividad y dignidad que ha caracterizado siempre los trabajos del C. S.» Seguidamente, y en el curso de esta primera sesión, los representantes de la U. R. S. S. y de los E. E. U. U. hicieron sus respectivas exposiciones. El señor Gromyko describió la acción aérea del avión «U-2» y las circunstancias del derribo del aparato, precisando que no se trataba de un incidente fortuito, sino de un verdadero «acto de agresión, inaudito en tiempo de paz». Señaló que la U. R. S. S. había repetidamente protestado por otras violaciones de su espacio aéreo cometidas por aviones militares de los E. E. U. U., pero que ahora, lo que se había creído obra de círculos militares irresponsables se había descubierto serlo de la política personal del presidente y de su Gobierno. Después de indicar el señor Gromyko que la U. R. S. S. no podía quedar satisfecha con la actitud adoptada por el presidente Eisenhower y de rechazar los argumentos dados por las autoridades norteamericanas para legitimar los vuelos de observación sobre el territorio soviético, presentó un proyecto de resolución para condenar a los E. E. U. U. por sus «actos de agresión».

El delegado de los E. E. U. U. señor Cabot Lodge comenzó su exposición seña-

lando que su país no había cometido «el menor acto de agresión contra la Unión Soviética ni contra otro país, bien por medio de sus fuerzas aéreas ni por ningún otro medio», y rechazó la afirmación del señor Gromyko de que los E.E. UU. intentarían proseguir sobrevolando el territorio soviético por cuanto el propio presidente Eisenhower había declarado en París el 16 de mayo que «estos vuelos han sido suspendidos después del reciente incidente y no se reanudarán». El delegado norteamericano expresó su asombro de que la Unión Soviética no hubiera presentado una protesta semejante hace largo tiempo sobre vuelos que no podía ignorar y llamó la atención sobre la necesidad de preguntarse por las razones que movían ahora a la U. R. S. S. a aumentar la tensión mundial. Alegó luego que un vuelo de reconocimiento, de las características del que era objeto de examen, no podía ser considerado como un acto de agresión, que el término «agresión» no había sido nunca definido oficialmente, y citó seguidamente la lista de espías soviéticos detenidos en los Estados Unidos desde la muerte de Stalin. El señor Cabot Lodge reprochó al Gobierno no haber aceptado nunca el plan de «cielo abierto» presentado por el presidente Eisenhower en 1957 y subrayó la necesidad para los E. E. U. U. de prevenirse contra la posibilidad de un ataque por sorpresa. Recordó, en fin, las «agresiones comunistas» contra Corea en 1950 y contra Hungría en 1956.

En el curso de las sesiones siguientes se desarrolló la discusión del problema mediante la intervención de los distintos delegados en el C. de S. Los representantes de Francia, el Reino Unido, Italia y China apoyaron la tesis de los E.E. UU. y estimaron que el vuelo del «U-2» no podía ser considerado como un acto de agresión, así como que la seguridad dada por el presidente Eisenhower de que los vuelos de ese carácter quedaban suspendidos era, como dijo sir Pierson Dixon, «la más categórica y definitiva que un presidente de los E.E. UU. pueda constitucionalmente dar», por lo que al negarse a aceptarla y querer forzar una humillación de los E.E. UU., la Unión Soviética había hecho inevitable el fracaso de la Conferencia de París antes de que comenzase. Interesa recoger una alegación del mismo delegado británico por fijarse en la causa generatriz de un problema más hondo, del que el vuelo del «U-2» no era sino una mera consecuencia: la clave del problema, dijo en resumen, sir Pearson Dixon, de las relaciones entre Este y Oeste, es el establecimiento de la confianza mutua; un acuerdo, por modesto que sea, sobre la implantación de medidas de control e inspección, podría contribuir a aumentar la confianza y haría posible la adopción de medidas de carácter general que eliminaran el temor de un ataque por sorpresa.

La tesis soviética fué apoyada por el delegado polaco, y otro grupo de países (Argentina, Ecuador, Ceilán y Túnez), se pronunciaron contra el proyecto soviético en razón de la declaración del presidente Eisenhower del 16 de mayo, si bien afirmaban que vuelos como el que suscitaba este debate implicaban una violación de la integridad del territorio de un Estado soberano, aunque no pudiesen ser calificados de agresión. Fué importante, en particular, a este respecto, la intervención del delegado de Argentina, señor Mario Amadeo, quien procedió a un examen de los aspectos jurídicos del problema de calificación de un acto como agresión internacional, para concluir que el vuelo aislado, a gran altura, de un avión desarmado, no tenía posibilidad de ser incluido entre los cuatro tipos de agresión y los catorce casos específicos que se determinaban en el proyecto de acuerdo sometido por la propia Unión Soviética en 1956 al Comité Especial encargado de definir la agresión. Por otra parte, si se examinaba la cuestión en el plano político, más en consonancia con un órgano que no es un Tribunal de Justicia y sí un órgano ejecutivo, era evidente que con la adopción de un proyecto de resolución como el soviético, sólo se conseguiría agravar la situación internacional.

A este debate general siguieron todavía dos segundas intervenciones de los representantes soviético y norteamericano, quienes no añadieron nada sustancialmente nuevo a sus alegaciones primeras, y fué entonces cuando el señor Cabot Lodge reforzó su afirmación de que la U. R. S. S. venía entregándose desde siempre a una constante tarea de espionaje, exhibiendo un escudo de los EE. UU. destinado al despacho del embajador de su país en Moscú dotado en su interior de un dispositivo electrónico de escucha.

El día 26 fué sometido a votación el proyecto de resolución soviético, y rechazado por siete votos en contra (Argentina, China, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Italia y Reino Unido), dos a favor (Polonia y U. R. S. S.) y dos abstenciones (Ceilán y Túnez).

Resolución de las cuatro potencias.

El día 23 de mayo en que el C. de S. inició el debate sobre la denuncia soviética, cuatro miembros del mismo (Argentina, Ceilán, Ecuador y Túnez) presentaron un proyecto de resolución en el que se contenía un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la Unión Soviética para «reanudar tan pronto como sea posible sus discusiones y beneficiarse de la ayuda que el C. de S. y los otros órganos apropiados de las Naciones Unidas, puedan estar en condiciones de prestar a ese fin». Las cuatro potencias, en carta dirigida al presidente del Consejo de Seguridad, expresaban su inquietud ante la situación internacional y pedían que su proposición fuese examinada al concluirse el debate sobre la reclamación soviética. Así fué, en efecto. El día 26 era incluida en el orden del día y discutida en el curso de tres sesiones celebradas los días 26 y 27 de mayo.

Los cuatro representantes autores del proyecto expusieron sucesivamente las razones que les habían movido a presentar el proyecto y quisieron dejar constancia de que el pretender que su proposición fuese fijada como un punto separado del orden del día obedecía a la intención de hacer resaltar que era en verdad un nuevo proyecto con una finalidad de más alcance que la mera resolución del incidente del «U-2». «A lo que tiende nuestro proyecto es a la creación de un clima favorable. Más que al pasado, queremos mirar al futuro», dijo el señor Amadeo.

Los representantes de los Estados Unidos, Francia, Italia y el Reino Unido, acogieron inmediatamente con satisfacción esta iniciativa, pero el señor Gromyko se apresuró a lamentar que el proyecto de resolución no contuviese una condena de las «peligrosas provocaciones de los Estados Unidos contra la U. R. S. S.», por lo que propuso tres enmiendas, que suscitaron la adhesión de Polonia y la repulsa de los EE. UU., Francia, Italia y el Reino Unido. No obstante, las cuatro potencias introdujeron, luego de consultar a todos los miembros del Consejo, dos leves enmiendas en los párrafos segundo y tercero de la parte dispositiva que daban mayor precisión a su propósito y sobre todo (en la enmienda al párrafo tercero) se estableció una mayor conformidad entre el texto y las resoluciones de la Asamblea General sobre desarme y suspensión de pruebas atómicas, así como sobre las medidas preventivas contra los ataques por sorpresa, según explicó el delegado ecuatoriano, señor Correa.

Las dos primeras enmiendas soviéticas fueron rechazadas conjuntamente por seis votos (Argentina, China, Estados Unidos, Francia, Italia y Reino Unido) contra dos (Polonia y U. R. S. S.) y con tres abstenciones (Ceilán, Ecuador y Túnez), y la tercera enmienda no fué sometida a votación. El proyecto de las cuatro potencias fué adoptado por nueve votos (Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos,

Francia, Italia, Túnez y el Reino Unido) y con dos abstenciones (Polonia y la U. R. S. S.).

Cuestión indo-pakistani.

Por nota de fecha 20 de mayo, y refiriéndose a la nota pakistani del 24 de marzo, el representante de la India ha señalado que Pakistán no ha cesado de violar la resolución del Consejo del 27 de julio de 1948 y continúa beneficiándose de su ilegal ocupación de una parte de Jammu y Cachemira para impulsar la subversión y el sabotaje en territorio de la Unión India en Jammu y Cachemira.

Una segunda nota del representante hindú, del 27 de mayo, en respuesta a la comunicación pakistani del 29 de marzo último, afirma que, en contra de lo dicho por el Pakistán, el Gobierno de la India ha informado al Consejo de Seguridad de su posición en lo que se refiere al proyecto de construcción de la presa de Mangla.

Cuestión de Palestina. Decisión de la Comisión Mixta.

La Comisión Mixta de Armisticio egipcio-israelí, se reunió el 30 de mayo a petición de Egipto con motivo de un incidente aéreo ocurrido el 26 de mayo. La Comisión se reunió en ausencia de la delegación israelí y adoptó una resolución en la que se afirma, como consecuencia de la investigación practicada, que cazas de reacción israelitas sobrevolaron la frontera internacional y penetraron en el espacio aéreo de la R. A. U. y se declara tal acto como hostil y violando el Acuerdo general de armisticio, y, en fin, se condena a Israel. La resolución de la Comisión «exhorta a las autoridades israelíes a poner término inmediato y definitivamente a tales actos hostiles y belicosos».

Demanda de admisión en las Naciones Unidas de la República de Togo.

La República de Togo había pedido se considerara su admisión como miembro en las Naciones Unidas invocando la resolución adoptada el 5 de diciembre de 1959 por la Asamblea General, en la que ésta recomendaba que una vez independiente el Togo sería admitido en la Organización, y el acuerdo concertado entre los Gobiernos francés y togolés por el que esta República había obtenido su independencia el 27 de abril de 1960.

En virtud de esa petición, el Gobierno francés había solicitado en nota dirigida el 21 de mayo al presidente del Consejo de Seguridad lo convocase para «recomendar la admisión del Estado del Togo en el seno de la Organización». Igual requerimiento fué formulado por el Gobierno de Túnez en nota del 24 de mayo.

El 31 de mayo el Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad una resolución presentada en común por Francia y Túnez «recomendando a la Asamblea admita a la República del Togo como miembro de la O. N. U.».

Provisión de una vacante en el T. I. J.

En la misma sesión del día 31 de mayo, el Consejo de Seguridad decidió, como consecuencia del fallecimiento de sir Hersch Lauterpacht, y en conformidad con el artículo 14 del Estatuto del Tribunal, fijar la fecha para la elección destinada a

proveer esa vacante del Órgano judicial de las Naciones Unidas. La elección se efectuará en el curso de la XV sesión de la Asamblea.

Disputa entre Argentina e Israel: Cuestión Eichmann.

El representante permanente de la Argentina cerca de las Naciones Unidas remitió con fecha 10 de junio una nota al presidente del Consejo de Seguridad, con el fin de que diera comunicación de ella a los miembros del Consejo, conteniendo copia de la enviada el 8 de junio al Gobierno israelí como respuesta a la nota de éste del 3 de junio «acerca de la captura de Adolph Eichmann en territorio argentino». En aquella nota, Argentina acusaba al Gobierno israelí de la comisión de «un acto ilícito, en violación de uno de los derechos fundamentales del Estado argentino» y precisaba que dicho acto fuese reparado «de la única forma conveniente, es decir, devolviendo a Eichmann antes del fin de esta semana y castigando a aquéllos que se han hecho culpables de la violación del territorio nacional». La nota argentina añadía todavía que «una vez que Eichmann fuera devuelto, le sería permitido al Gobierno israelí pedir su entrega por los medios previstos en el Derecho Internacional. Si Eichmann no es devuelto, la Argentina someterá la cuestión a la O. N. U., en conformidad con la obligación que a todos los miembros impone el artículo 2.º, párrafo tercero, de la Carta y que puede ser ejecutado por uno cualquiera de los procedimientos señalados en los artículos 33 a 38».

Comoquiera que las gestiones del Gobierno argentino no dieron resultado al encontrarse con la obstinada negativa israelí, en manera alguna dispuesto a entregar la pieza cobrada, el representante permanente de la Argentina, señor Mario Amadeo, dirigió una nota el 15 de junio al presidente del Consejo de Seguridad para pedir fuese convocado urgentemente el Consejo a fin de «examinar la violación de los derechos de soberanía de la República Argentina como consecuencia del traslado ilícito y clandestino de Adolf Eichmann desde el territorio argentino al territorio de Israel, con desprecio de las normas del Derecho Internacional y de los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas, lo que crea un clima de inseguridad y de desconfianza incompatible con la conservación de la paz internacional».

Por su parte, el Gobierno israelí envió al presidente del Consejo dos comunicaciones con fecha 21 de junio: la primera, para negar competencia al Consejo, invocando en apoyo de esta afirmación el artículo 34 de la Carta y alegar que la cuestión podría y debería arreglarse por medio de negociaciones directas entre los dos países; la segunda, para remitir una copia de su nota verbal de 3 de junio en la que se relataban las circunstancias del asunto Eichmann. En ella se afirmaba que el Gobierno israelí no había sabido en un primer momento que los actos de los «voluntarios israelitas» que descubrieron a Eichmann se desarrollaron en la Argentina.

En su sesión del día 22 de junio, el Consejo decidió, sin objeciones, aceptar la cuestión e invitó al ministro de Asuntos Exteriores de Israel, señora Golda Meyer, a participar en el debate, que inició el delegado argentino, señor Mario Amadeo, quien presentó al término de su intervención un proyecto de resolución en el que se declaraba que la repetición de actos como el que era objeto de examen constituiría una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y se pedía, en consecuencia, una reparación adecuada al Gobierno de Israel. La señora Meyer insistió en los puntos de vista de su Gobierno, ya manifestados en su comunicación del día 21. En el curso del debate el delegado de los Estados Unidos propuso cier-

tas enmiendas al texto del proyecto argentino y, en fin, sometida a votación la propuesta del señor Amadeo, fué aprobada por ocho votos favorables, ninguno en contra y dos abstenciones (Polonia y la U. R. S. S.). La resolución adoptada por el Consejo destaca la incompatibilidad con la Carta de toda violación de la soberanía de un Estado miembro, declara que actos como el examinado pueden, al repetirse, entrañar un peligro para la paz y la seguridad internacionales, y pide al Gobierno de Israel dé una reparación adecuada. Es de notar que esta cláusula alusiva a la reparación debida por el Estado de Israel, no ha sido objeto en el seno del Consejo de ninguna interpretación auténtica.

La crisis del Congo.

El día 30 de junio se celebraron en Leopoldville las ceremonias de la proclamación de la independencia del Congo, con la asistencia del Rey de Bélgica. Aparentemente todo se desarrolló con normalidad, pero no dejó de sorprender el tono agresivo utilizado en su discurso, pronunciado en presencia del rey Balduino, por el presidente del Consejo, Patricio Lumumba, dominado todo él por un espíritu de acre censura para la acción colonial de Bélgica y por una exaltada alabanza de los esfuerzos desplegados por los congoleños para elevarse hasta la independencia desde las negruras de un régimen de opresión e injusticia que les condenaba, para satisfacer sus aspiraciones, a una lucha «de lágrimas, de fuego y de sangre». Tan brutal como injusto ataque, sorprendió e hizo prever que sobre la recién nacida República se cernía la amenaza de una reacción anticolonialista muy acorde con las directrices emanadas de Moscú. Pero la realidad había de superar en mucho las previsiones más pesimistas. Unos días después tan sólo, el Congo estaba sumido en la anarquía, la soldadesca entregada al saqueo y al crimen, la población blanca ultrajada, asesinada y forzada a una huida inhumana. La situación se hizo cada vez más confusa, y en un día, pero sólo un día, el nuevo flamante Estado ha pasado a convertirse en una amenaza para todo el continente negro e incluso para el mundo, puesto que lo que en aquella región africana ocurre, alcanza todo su grave significado, si se considera como expresión del asalto comunista a Africa al amparo del impulso hacia la independencia que mueve a las gentes de color.

La caótica situación hizo que el presidente Kasavubu pidiera a la O. N. U. el día 11 de julio interviniera para ayudar al Gobierno central del Congo a restablecer el orden. El secretario general de la Organización, haciendo uso de los poderes que le confiere el artículo 99 de la Carta, instó a que se convocara urgentemente el Consejo de Seguridad, al que sometió la petición del Gobierno congolés. El Consejo aceptó en su sesión del día 13 de julio las proposiciones del secretario general, y éste, de acuerdo con el contenido de una resolución aprobada al día siguiente, quedó encargado de tomar, en consulta con el Gobierno congolés, las medidas necesarias para facilitar la ayuda militar precisa hasta que las fuerzas nacionales de seguridad pudiesen dominar por sí solas la situación. En esta misma resolución del Consejo se pedía al Gobierno belga procediese a retirar sus fuerzas, enviadas con toda urgencia para proteger las vidas y haciendas de los colonos belgas y extranjeros, así como las misiones del territorio congolés. Las fuerzas de las Naciones Unidas comenzaron a llegar al Congo y lentamente iniciaron su tarea de asegurar una mínima normalidad y relevar a los paracaidistas belgas en la tarea de proteger las vidas humanas. El día 21, el secretario general presentaba ante el Consejo un primer informe sobre la acción y despliegue de los «casco azules». Al

día siguiente, el Consejo volvió a celebrar debate sobre la misma cuestión y adoptó una segunda resolución por la que se volvía a invitar al Gobierno de Bruselas ordenara la inmediata salida de sus fuerzas del Congo, en aplicación de la disposición tomada el día 14 por el Consejo de Seguridad. Al propio tiempo se advertía en esta nueva resolución a todos los Estados se abstuvieran de cualquier acción que implicase un atentado a la integridad territorial y a la independencia del Congo.

La crisis del Congo, en efecto, se había agravado notablemente en el curso de unos días. Por un lado se había presentado una clara escisión que amenazaba la unidad del país, como consecuencia de la postura adoptada por el jefe del Gobierno de la provincia de Katanga, Moisés Tschombe, que luego de proclamar la independencia del territorio katangués se negó a admitir que las tropas de las Naciones Unidas penetraran en él en base a que allí no era necesario restablecer el orden. La rica provincia de Katanga se negaba, en consecuencia, a admitir el Gobierno de Lumumba y mucho menos a aceptar verse sometido a las derivaciones del caos desencadenado por éste. Tal actitud había de encontrar favorable acogida entre los belgas, pese a la prudente actitud de Bruselas, que habían acudido en masa a protegerse en aquella parte del país, pero también provocó una reacción hostil en el mundo africano y comunista, por interpretarla como prueba de que Tschombe no era sino un testaferro de los belgas, dispuestos a salvar con Katanga el último reducto de su presencia en el Congo. Las amenazas de intervención soviética intensificaban, simultáneamente, la tensión en torno al conflicto. El día 3 de agosto, el presidente del Consejo katangués advirtió que la penetración en su territorio de las tropas de la O.N.U. sería la señal para un levantamiento general. Dos días después, ante el peligro que suponía suscitar esa explosión, el secretario general dejaba en suspenso su orden de entrar en Katanga. La decisión del señor Hammarskjöld obedecía a una doble convicción: de una parte, porque no consideraba que la O.N.U. debía entrar en la disputa Tschombe-Lumumba por ser de orden interno; de otra, porque el conocimiento de la situación derivado de su presencia en el Congo le inclinaba a adoptar, como la única eficaz, una línea de conducta conciliadora con exclusión de todo acto generador de violencia.

A partir de entonces, toda la cuestión giró en torno a la política a seguir por las Naciones Unidas en relación con Katanga. El día 8 de agosto, el Consejo de Seguridad se reunía una vez más convocado por el secretario general. Afro-asiáticos y soviéticos apoyaron la tesis de que la O.N.U. debía tomar en consideración la escisión provocada por Katanga y emplear, si fuese necesario, la fuerza; además, las tropas belgas que todavía permanecían en esa provincia debían retirarse. Un proyecto de resolución en este sentido, presentado por Ceilán y Túnez, fué aprobado por nueve votos a favor y dos abstenciones (Francia e Italia), si bien se señalaba que las tropas de la O.N.U. debían de abstenerse de influir en los asuntos internos del Congo. En los dos días sucesivos, el señor Hammarskjöld entraba en contacto directo con el presidente del Consejo de Katanga y el día 14 se llegaba entre ambos a un acuerdo para la entrada de las fuerzas de las Naciones Unidas. En la declaración hecha con este motivo por el secretario general, se dice que se ha adoptado «el principio de la no ingerencia en los asuntos internos...», así como el Consejo de Seguridad ha declarado explícitamente en su resolución del 9 de agosto». Pero la interpretación de esta resolución del Consejo de Seguridad, había de provocar todavía una nueva reunión de este Organó. En la sesión convocada por el secretario general a tal efecto el 22 de agosto, prevaleció una interpretación según la cual la acción de las Naciones Unidas debía extenderse, aparte de la de mera asistencia técnica, a la retirada de las tropas belgas de la totalidad del territorio de la República del Congo, y la O.N.U. debía abstenerse de toda ingerencia en los asuntos internos.

de la República, cuya integridad se consideraba reafirmada. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no aprobó en esta ocasión ninguna resolución y difirió *sine die* el debate sobre la crisis congoleña.

Reclamación de Cuba contra los Estados Unidos.

El Consejo de Seguridad se ha visto también requerido para examinar una reclamación formulada por el Gobierno de Fidel Castro por pretendidos «reiterados actos de represalia y agresión» por parte de los Estados Unidos. El representante norteamericano rechazó en su exposición ante el Consejo que su país esté animado de ninguna intención agresiva con relación a Cuba. Al final del debate, los representantes del Ecuador y la Argentina, de acuerdo con los de los Estados Unidos y Cuba, presentaron un proyecto de resolución en virtud del cual el Consejo de Seguridad decidía diferir el examen de la reclamación cubana hasta que pudiera hacerse tomando en consideración un informe de la O. E. A., invitaba a los miembros de esta Organización se esforzasen en encontrar una solución pacífica, y al resto de los Estados a que se abstuvieran de intervenir para evitar cualquier motivo que pudiera aumentar la tensión entre los Estados Unidos y Cuba. Este proyecto de resolución fué aprobado por nueve votos a favor y dos abstenciones (Polonia y la U. R. S. S.).

Reclamación de la U. R. S. S. contra los EE. UU. a causa del incidente aéreo del 1.º de julio.

Todavía había de ocuparse el Consejo de Seguridad durante el mes de julio, los días del 22 al 26, de una segunda reclamación de la Unión Soviética contra los EE. UU. a causa de un incidente aéreo. La acusación soviética se refería a una nueva pretendida violación de su espacio aéreo por un bombardero en misión de reconocimiento, que fué derribado sobre aguas territoriales soviéticas el día 1.º de julio, y en consecuencia pedía se condenara a los Estados Unidos. El delegado de los EE. UU. puso de relieve ante el Consejo, en su contestación a la exposición soviética, que el avión en cuestión no estaba encargado de ninguna misión de reconocimiento en el interior de la U. R. S. S. y que cuando fué derribado no se encontraba sobre las aguas territoriales soviéticas. El señor Cabot Lodge propuso la creación de una comisión de investigación o el sometimiento de la cuestión a un laudo arbitral del T. I. J. El representante de Italia propuso también que la Cruz Roja Internacional fuese requerida para llevar a cabo una misión humanitaria con la tripulación del avión derribado. Al final del debate, el proyecto de resolución soviético fué rechazado por nueve votos contra dos (Polonia y la U. R. S. S.), y las propuestas de los Estados Unidos y de Italia no pudieron ser aprobadas a causa del voto negativo de la U. R. S. S.

COMITÉ DEL DESARME DE LAS DIEZ POTENCIAS

El 7 de junio reanudó sus trabajos en Ginebra el Comité para el desarme de las diez potencias. La suspensión de sus deliberaciones el 29 de abril se había debido a la inmediata celebración de la Conferencia Cumbre de París, que debía haber tomado, como uno de sus temas esenciales, el del desarme. Una vez que la Confe-

rencia parisina había fracasado antes de nacer en medio de unas circunstancias lamentables, nadie podía creer que la resolución de los trabajos del Comité sirviera para nada. Pese a todo las diez potencias se encontraron el 7 de junio frente a un nuevo plan soviético de desarme general y completo, que fué sometido a las distintas potencias el 2 de junio y glosado inmediatamente después por el propio Jruschev en el curso de una conferencia de prensa. El nuevo plan soviético se inspiraba en el que fué presentado a las Naciones Unidas el 18 de septiembre de 1959, pero se introducían en él algunas modificaciones que no dejaban de entrañar un acercamiento a las posiciones occidentales. El nuevo plan debería desarrollarse a lo largo de tres fases, en cada una de las cuales las medidas específicas de desarme iban acompañadas de otras de control, previéndose, además, dentro del marco de las Naciones Unidas, la creación de un organismo internacional de control dotado de amplios poderes.

La presentación del plan soviético despertó interés y en el curso de las deliberaciones de los días siguientes, los occidentales orientaron los trabajos del Comité en el sentido de pedir a los soviéticos ciertas aclaraciones a puntos concretos. La prolongación de esta situación, que por parte de los Estados Unidos se tomara una determinación en sentido positivo o negativo, sumió al Comité en una atmósfera vaga de incertidumbre que no auspiciaba éxito alguno. Por parte de los Estados Unidos actuaba un evidente recelo frente a las proposiciones soviéticas de destrucción de los proyectiles portadores de cargas atómicas, prevista en la primera fase, que pondría al mundo occidental en evidentes condiciones de inferioridad frente al poderoso Ejército soviético en el plano de los armamentos convencionales, cuya reducción, en cambio, se prevé en el plan soviético dentro de la segunda fase. En cualquier caso, el delegado de los EE. UU. en el Comité, señor Eaton, marchó a Washington para conferenciar con la Casa Blanca, y regresó el día 25 de junio con instrucciones para revisar el plan gradual de desarme norteamericano, de forma que esto constituyera una base efectiva de negociación entre los dos planes en presencia. Pero no hubo posibilidad de entrar siquiera a examinar las instrucciones dadas por Washington a su representante, pues el día 27, el delegado soviético, señor Zorin, declaró que «se había creado una situación inadmisibile y anormal» en la conferencia de las diez potencias y que el problema podía ser discutido con mayor fruto en las Naciones Unidas, lo que aseguraría la participación de un mayor número de potencias. El resto de los delegados comunistas ratificaron acto seguido el parecer del delegado soviético y, sin dejar tiempo a que los occidentales pudieran replicar, salieron conjuntamente del salón de conferencias. Tan inesperada ruptura puso fin no ya a los trabajos, sino a la existencia misma del Comité de los Diez. Inmediatamente Moscú culpó a los occidentales de la ruptura de las negociaciones al negarse a aceptar el plan soviético y someterlo a una crítica menuda y destructiva.

COMISIÓN DE DESARME

Los días 16 al 18 de agosto se reunió en Nueva York la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas a petición de los Estados Unidos, pese a la oposición manifestada por la Unión Soviética y los países del bloque comunista, que consideraban innecesaria tal reunión, toda vez que, a petición de la U. R. S. S., la cuestión del desarme se había incluido en el orden del día de la próxima Asamblea General. En realidad esta reunión estaba muy lejos de constituir un replanteamiento del debatido tema, luego del aparatoso final del Comité de los Diez, dentro del

FERNANDO MURILLO RUBIERA

marco del órgano expresamente creado por las Naciones Unidas para su estudio, y por ello su efectividad era prácticamente nula. La finalidad que movió a los Estados Unidos a convocar esta Comisión, de la que forman parte 82 países, fué explicada en la primera sesión, del día 16, por el delegado permanente norteamericano en la Organización, señor Cabot Lodge, quien dijo que su Gobierno quería exponer ante la opinión mundial su punto de vista acerca de los acontecimientos recientemente ocurridos en las negociaciones sobre el desarme. Dijo también que su Gobierno no esperaba que en el curso de las sesiones de la XV Asamblea General se podía tratar seriamente de la cuestión. Pero el delegado de los E.E. U.U. no se limitó a esto, sino que, además, presentó dos propuestas de carácter independiente como posible solución del pretendido desarme general, sobre el que la Unión Soviética tanto viene insistiendo desde los días de Camp David. La primera proposición consiste en que los E.E. U.U. están dispuestos a retirar de su aplicación para usos bélicos, bajo control internacional, 30.000 kgs. de uranio 235 (cantidad que se considera suficiente para desarrollar una fuerza explosiva mil veces superior a la de la totalidad de las bombas empleadas en la Segunda Guerra Mundial), a condición que la Unión Soviética haga lo mismo. La segunda, para el caso de que la U. R. S. S. no estimare la primera, consiste en que los E.E. U.U. y la U. R. S. S. concluyan inmediatamente un acuerdo para la suspensión, en diversas fases sucesivas, de la producción de materias fisibles destinadas a fines bélicos. Ambas propuestas fueron inmediatamente rechazadas por la Unión Soviética, que se ha limitado a insistir en la necesidad de que la cuestión del desarme sea debatida en el curso de la próxima Asamblea con la participación de los jefes de Gobierno. Esto implicaría forzar a una general conferencia cumbre dentro del marco de las Naciones Unidas, y, por tanto, a dar una más amplia resonancia a la postura soviética de defenderse a ultranza de un desarme general. El examen de la actitud soviética, así como de la de los Estados Unidos, inclina al observador a pensar que, no estando ninguna de las dos superpotencias, por distintas razones ahora, en condiciones de desear el desarme, se lleva la polémica a un terreno propagandístico y mirando a los efectos que ha de producir en la opinión mundial.

La reunión de la Comisión del Desarme concluyó el día 18 con la aprobación de una resolución presentada por seis países (Ecuador, India, Méjico, R. A. U., Suecia y Yugoslavia), y enmendada por otras delegaciones, concretamente por el Canadá, por la que se recomienda que la Asamblea aborde en toda su extensión y profundidad la cuestión del desarme, y que se prosigan los esfuerzos para reanudar lo más pronto posible las negociaciones internacionales para llegar a una solución eficaz en tal problema.

ORGANIZACIONES REGIONALES

CONSEJO NÓRDICO

El Consejo Nórdico ha celebrado su VIII sesión en Reykiavik, los días 28 al 31 de julio, en el curso del cual fueron examinadas, y posteriormente aprobadas en la reunión plenaria, una treintena de proposiciones elaboradas por las distintas Comisiones. Entre las decisiones de más relieve, por su trascendencia económica, adoptadas por el Consejo, se cuenta la invitación formulada por el mismo a los ministros nórdicos de colaboración económica para que redacten un informe en el que se examinen las posibilidades que actualmente se ofrecen para establecer un plan de cooperación económica en el plano internacional. Los informes preparados por los

ministros requeridos deberán estar en condiciones de ser sometidos a la próxima sesión del Consejo Nórdico, a celebrar en Copenhague en el mes de febrero de 1961. En relación con esto mismo se ha considerado conveniente la reunión del Comité económico, compuesto de nueve miembros, a la que serían también invitados los ministros de colaboración económica.

El Consejo Nórdico ha hecho en esta ocasión un esfuerzo para poner a Islandia en unas condiciones más favorables, atendido su aislamiento geográfico, de colaboración con sus colegas escandinavos. En este sentido tienen importancia los acuerdos adoptados para invitar al Gobierno de Islandia a adherirse a la Convención que suprime el control de pasaportes en las fronteras entre los países nórdicos, así como aquel otro por el que se ofrece a Islandia la posibilidad de participar en los trabajos de información turística y de mejorar sus medios de comunicación con los demás países nórdicos.

Se acordó que los primeros ministros de los países escandinavos y los miembros del presidium del Consejo Nórdico, se reúnan a principios de octubre en Harpsund (Suecia).

Reunión de los ministros de Asuntos Exteriores.

Dentro del flexible marco de colaboración entre los países nórdicos, se ha establecido la costumbre de que los respectivos ministros de Asuntos Exteriores se reúnan en vísperas de la iniciación de los períodos de trabajo de cada sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas para acordar un punto de vista común en relación con los asuntos que en el curso de los debates de aquel supremo Órgano han de ser tratados. De acuerdo con tal costumbre, los mencionados ministros de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, se han reunido en Oslo los días 29 y 30 de agosto. La gravedad de la situación internacional debía necesariamente repercutir en esta ocasión en el cambio de impresiones de los ministros nórdicos, tanto más cuanto que al celebrarse la reunión en la capital de Noruega se hacía más directa la inquietud producida en este país por el episodio del «U-2», avión comprometido en una misión secreta de reconocimiento militar sobre territorio soviético y con destino final en un aeropuerto noruego. A raíz de aquel suceso, el *Storting* escuchó las declaraciones hechas por varios ministros, en las que se marcó claramente una tendencia, apoyada por un amplio sector de la opinión pública del país, que quiere revisar la política seguida hasta ahora por Noruega, país atlántico, en lo que se refiere al uso de sus bases aéreas por parte de otros países.

La gravedad de la situación existente en el Congo, en donde fuerzas suecas participan en la tarea de seguridad asumida por las Naciones Unidas, se ha traducido en un llamamiento hecho por los cinco ministros a todos los países miembros de la Organización para que se intensifiquen los esfuerzos en orden a lograr una solución pacífica de los problemas africanos dentro de un clima de libertad y, por supuesto, siempre bajo la inmediata dirección de las Naciones Unidas.

En relación con el problema del desarme, el comunicado facilitado al final de la reunión de los ministros nórdicos, expresa su disgusto por la suspensión de las negociaciones de Ginebra, al tiempo que manifiesta una viva esperanza de que del debate en el seno de la Asamblea pueda obtenerse la reanudación de las negociaciones entre las potencias, sea dentro del marco del Comité de los Diez o en otro escenario que se considere oportuno y eficaz.

En esta reunión los ministros nórdicos acordaron también presentar la candidatura del representante permanente de Islandia en la Organización para el cargo de presidente de la XV. Asamblea General.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Reuniones consultivas de los ministros de Asuntos Exteriores

Durante el mes de agosto se han celebrado en San José de Costa Rica la VI (los días 19 al 21) y VII (del 22 al 29) Reunión de consulta de los ministros de Asuntos Exteriores de la O.E.A. La primera fué suscrita por el Gobierno de Venezuela, que al acusar a Trujillo de organizar el fracasado atentado del 24 del pasado junio contra el presidente Rómulo Betancourt, ha provocado que la Organización de Estados Americanos, mediante su Organó adecuado, los ministros de Asuntos Exteriores reunidos en consulta, examinen el problema planteado en el Caribe por la permanencia de un régimen comúnmente calificado en América de tiránico, cual es el imperante en la República Dominicana, y que con actos como el que motivaba la denuncia de Venezuela, se constituía en un permanente motivo de inseguridad y de amenaza para el Continente. En efecto, al llevar el Gobierno de Caracas esta cuestión ante la O.E.A., se buscaba tomar ocasión del fallido atentado para obtener una general condena por parte de los países americanos del régimen trujillista. Para nadie es desconocido que ese régimen es, en efecto, desde hace tiempo, repudiado por la casi totalidad de la opinión y de los poderes públicos americanos, pero es que además las circunstancias han favorecido también la pretensión venezolana, y en esa VI Reunión Consultiva se llegó a un pleno acuerdo de todos los representantes sobre la necesidad de aislar a la República Dominicana, en especial mediante la inmediata ruptura de las relaciones diplomáticas y la adopción de medidas de carácter económico.

El secretario de Estado norteamericano, señor Herter, que presidía la delegación de los EE. UU., además de dar enteramente su apoyo a la ofensiva antitrujillista, propuso la creación de una comisión especial de la O.E.A. que asumiera la responsabilidad de supervisar las futuras elecciones dominicanas con objeto de garantizar su pureza democrática y de facilitar la evolución hacia un régimen de carácter liberal. La propuesta norteamericana no prosperó debido a que los demás delegados estimaron que de adoptar tal medida se incurriría en una flagrante intervención en los asuntos internos de un país, y esto se rechaza como cuestión de principio. Pero la iniciativa del señor Herter parece responder bastante claramente a estas dos preocupaciones dominantes en Washington, en lo que atañe a las relaciones interamericanas, en todos aquellos temas que suscitan una particular y fuerte reacción en la opinión pública americana, con objeto de ampliar los puntos de vista coincidentes en el plano de la política del hemisferio, y salvar así el distanciamiento y la subsiguiente hostilidad entre los EE. UU. y toda la América hispana, puesto especialmente de relieve desde el viaje del vicepresidente Nixon, y que el presidente Eisenhower quiere visiblemente eliminar o, al menos, reducir. De otra parte, está la natural preocupación por lo que pueda ser el futuro de la República Dominicana cuando llegue la hora en que Trujillo desaparezca, dejando abierta la puerta a la anarquía, dado el vacío político creado durante los años de dictadura, o también, a fuertes movimientos de reacción, caracterizados por su apasionamiento y que pudieran conducir, por extrañas vías, a una situación paralela a la que padece Cuba.

En cualquier caso, el acuerdo tomado en la VI Reunión Consultiva, ha sido llevado a la práctica sin dilación. Tal acuerdo fué tomado el día 21 de agosto y el 26 los Estados Unidos rompían sus relaciones diplomáticas con el Gobierno de

Ciudad Trujillo e inmediatamente fueron seguidos por los demás Estados americanos.

La VII Reunión de Consulta americana ha presentado un panorama mucho más complejo, porque el asunto en sí que examinaba es complejo, y además no ha ofrecido una unanimidad como en la anterior. El orden del día de esta Reunión hacía mención de las infiltraciones comunistas y de los intentos subversivos perseguidos por la Unión Soviética y por la China comunista, en relación con los países americanos. Este mismo enunciado, aparentemente claro, se dirigía a someter a examen el problema planteado por la República de Cuba desde el advenimiento al Poder de Fidel Castro y los suyos. Evidentemente todo tenía que desarrollarse en un clima polémico en el que las partes contendientes habían de ser los Estados Unidos y la propia Cuba. El señor Herter puso de relieve con vigor ante los delegados americanos que el desarrollo de la política cubana implicaba una clara penetración soviética en el seno mismo del mundo americano, con las consiguientes derivaciones de tan grave amenaza. En contra suya ha actuado el señor Raúl Roa, ministro cubano, quien se lanzó a un ataque desmedido y brutal contra la llamada política imperialista de Washington. Simultáneamente con la actuación del señor Roa, Fidel Castro se dirigía a las masas en La Habana, atacando al colonialismo norteamericano y calificando a la O.E.A. de instrumento al servicio del imperialismo yanqui. En tal clima de áspera hostilidad no podían prosperar los intentos mediadores del ministro colombiano, señor Turba y Ayala, que presidió la conferencia, y del mejicano don Manuel Tello. En el mismo sentido hicieron esfuerzos los ministros venezolano, argentino y chileno, que quisieron someter a Cuba para que aceptara el orden de normas de la O.E.A. adaptándose a los principios de amigable cooperación que deben inspirarla. Pero el señor Herter no podía por menos de manifestarse severo en su condena de la política seguida por Fidel Castro dado que éste se negaba a rechazar, como insistía Washington, la oferta de ayuda militar hecha por el presidente del Consejo soviético, Nikíta Jruschev, el 9 de julio para defender a Cuba de una eventual «agresión americana». En fin, la gran tensión que dominó a esta VII Reunión se resolvió en la aprobación por unanimidad de una resolución (que determinó la salida del salón del ministro cubano señor Raúl Roa, siguiendo el mismo camino que su colega dominicano en la VI Reunión) por la que se condena la ingerencia comunista y se comprometen las República miembros de la O.E.A. a rechazarla con firmeza en aplicación del principio esencial de la no intervención.

LIGA ARABE

Conferencia de los ministros de Asuntos Exteriores.

Los ministros de Asuntos Exteriores de la Liga Arabe se reunieron los días 22 a 28 de agosto en una localidad próxima a Beirut. En el orden del día se comprendían nueve puntos: 1), Argelia; 2), cuestiones árabes en general; 3), algunos aspectos de la cuestión palestina; 4), acción provocativa de Israel; 5), las amenazas contra los árabes de Negev; 6), propósitos israelitas de obtener empréstitos en el Banco Mundial; 7), reconocimiento de Israel por parte de Irán; 8), aspiraciones de Marruecos sobre Mauritania, y 9), ayuda a la independencia de los pueblos africanos.

Como puede verse, buena parte de los puntos comprendidos en el orden del día, pueden reducirse a éste: examen de los distintos problemas generados por la cuestión

FERNANDO MURILLO RUBIERA

palestina. El resultado de las deliberaciones sobre este amplio y difícil tema demuestra una vez más que los propios árabes no están en condiciones de acordar nada efectivo. Ateniéndonos al comunicado final, vemos que se propone la creación de un Comité encargado de elaborar un plan, que se pretende definitivo, conducente a la formación de un Gobierno y un Ejército palestinos.

En cambio, la discusión mantenida acerca de la cuestión argelina, y en la que ha dominado la intervención y las propuestas del ministro del Gobierno provisional argelino, con la mira puesta en la inmediata sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, permite apreciar un mayor grado de acuerdo. Sin embargo, la tesis argelina pugna hacia un extremismo que necesariamente tiene que ser mitigado por el resto de los países árabes, que no parecen todavía inclinados a transigir con una ruptura diplomática con Francia. La aprobación ha recaído sobre las propuestas referentes a que se celebre en Argelia un referéndum bajo el control de la O. N. U., a que se acelere el envío de ayuda material y voluntarios y a ejercer presión sobre los países atlánticos con el fin de que consideren «las serias consecuencias del empleo por parte de Francia de armas y medios de la O. T. A. N. en las acciones agresivas e imperialistas en Argelia». Todo ello traduce una evidente unidad de los pueblos árabes en torno a las aspiraciones de los rebeldes argelinos, que, evidentemente, proyecta su influencia sobre las Naciones Unidas, donde el bloque afro-asiático tiene un peso que no puede ser desconocido.

ORGANIZACIONES EUROPEAS

CONSEJO DE EUROPA

Transferencia de las actividades culturales de la U. E. C. al Consejo de Europa.

El día 17 de mayo el secretario general de la U. E. O., señor Louis Goffin, en un acto celebrado en la «Maison de l'Europe», de Estrasburgo, ha transferido las actividades culturales de la Unión al secretario general adjunto del Consejo de Europa, señor Dunstan Curtis. Como consecuencia de este acto, ciertas actividades culturales ejercidas hasta ahora por la U. E. O. se proseguirán dentro del marco de ésta durante los años 1960 y 1961 y para el resto de las actividades de este orden la competencia pasa al Consejo de Europa.

Comité de los ministros.

El Comité de los ministros se ha reunido en Estrasburgo, al nivel de los delegados, los días 23 al 27 de mayo, bajo la presidencia del delegado del ministro de Asuntos Exteriores de Dinamarca y representante permanente cerca del Consejo de Europa, señor Hammershamb, los cuales han procedido a un examen preliminar de los textos aprobados por la Asamblea en el curso de la primera parte de su XII Sesión. En lo que se refiere a la simplificación de las formalidades fronterizas entre los países miembros, los delegados aprobaron por la mayoría requerida los créditos necesarios para permitir al Comité Especial celebre su segunda sesión en 1960 en Estambul, de acuerdo con la invitación del Gobierno de Turquía.

Los mismos Delegados volvieron a reunirse en Estrasburgo los días 20 a 22 de julio. En esta ocasión quedó preparado para la firma por los países miembros un

acuerdo europeo para la protección de las emisiones de televisión con el fin de reglamentar el reemplazo de estas emisiones que evite sean utilizadas repetidas veces sin sometimiento a ninguna norma. Este acuerdo ha sido firmado por Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Turquía y Grecia.

Reunión conjunta de la Asamblea Consultiva y de la Asamblea Parlamentaria Europea.

La vinculación entre las Comunidades Europeas y el Consejo de Europa, se ha venido estableciendo a través de diversos canales, y por lo que se refiere al contacto entre las Asambleas, ya en la época en que solamente existía como Comunidad Europea la del Carbón y del Acero, se estableció la costumbre de que miembros de la Asamblea de la C. E. C. A. asistieran a sesiones celebradas por la Asamblea Consultiva, por lo menos una vez al año. La necesidad de que los lazos entre esos Organismos se intensificaran se hizo más evidente cuando, como consecuencia de la creación de la C. E. E. y del Euratom, permitió se creara la Asamblea Parlamentaria Europea, como única Asamblea de los Seis. Sin embargo, a partir de entonces la vinculación se establecía por medio de la presencia en las sesiones de la Asamblea Consultiva de los presidentes de los Organos ejecutivos de las tres Comunidades europeas, que exponían ante aquel Organó del Consejo de Europa el desarrollo de la política de las respectivas Comunidades y contestaban a las interpellaciones de los miembros de la Asamblea ante la que informaban. La coincidencia de miembros de ambas Asambleas en la misma sede del Consejo de Europa en Estrasburgo, ha facilitado algo que ciertamente era muy conveniente para el trabajo común de estos órganos fundamentales de la varia estructuración que ofrece hoy Europa.

De aquí el interés que presenta el hecho de que los miembros de la Asamblea Parlamentaria Europa y de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa hayan celebrado una reunión conjunta los días 24 y 25 en la «Maison de l'Europe», de Estrasburgo. La primera sesión fué presidida por el presidente de la Asamblea Parlamentaria Europea, señor Hans Furler, y en el curso de ella intervinieron el señor Gaetano Martino, que presentó un informe sobre la actividad de la Asamblea Parlamentaria Europea, el señor Hiersh, presidente de la Comisión del Euratom, y sus colegas de los ejecutivos de la C. E. C. A. y de la C. E. E., señores Malvestiti y Hallstein. Por otra parte, del Consejo de Europa intervinieron los ponentes de las Comisiones política, económica, jurídica y cultural de la Asamblea Consultiva, quienes expusieron los puntos de vista de ésta acerca de los problemas planteados en cada uno de esos campos.

Las distintas exposiciones permiten, y esta es su mayor utilidad, trazar una síntesis de las distintas posiciones existentes en relación con problemas que son comunes y que como tales son objeto de estudio en distintos escenarios institucionales. Del conjunto se desprende una preocupación común por la creación de una verdadera comunidad política europea, que daría cima a la construcción de la nueva Europa, y también por la aceleración de la integración económica, para superar las diferencias que oponen a las distintas estructuras o grupos de países. Simultáneamente se advierte del lado de los Seis, sobre todo por parte de la C. E. E. y de la C. E. C. A., un afán de justificación de sus propios puntos de vista frente a las alegaciones de exclusivismo procedentes de otras agrupaciones de países no pertenecientes a la Pequeña Europa, y del lado del Consejo de Europa, como es natural dada su propia naturaleza y papel dentro del proceso europeo, un propósito orientador que permita acortar distancias así como salvar, por encima de todo, la unidad esencial del conjunto europeo.

El señor Martino señaló dos principios fundamentales para la construcción de Europa: la necesidad de la integración política y económica del Continente y la obligación de salvaguardar el espíritu liberal que preside el funcionamiento de las Comunidades. Refiriéndose a la política de los Seis, subrayó que ésta no ha pretendido permanecer cerrada y sí sólo servir como un primer factor de integración de una Europa más grande e integrada. Al referirse a la necesidad de que las instituciones políticas se adapten a las exigencias del mundo actual, el señor Martino tocó un punto en el que se viene insistiendo cada vez más, tanto dentro del marco de los Seis como del Consejo de Europa, esto es, la reforma de las instituciones europeas, e interesa consignar que se pronunció por la ampliación de los poderes de la Asamblea Parlamentaria Europea, de acuerdo con el espíritu mismo del Tratado de Roma, y sobre todo por la implantación del sufragio universal directo. Precisamente más abajo nos referimos a la sesión de la Asamblea Parlamentaria Europea celebrada el mes anterior en este mismo escenario y en la que se abordó esta cuestión.

El señor Hirsch insistió muy especialmente en la necesidad de impulsar el trabajo en común y el espíritu de colaboración entre investigadores e ingenieros de todos los países, para lo que la creación de un Centro común de investigación concebido no como un establecimiento único, sino como una serie de instituciones repartidos en los diferentes países, sería suficiente. Esto le lleva a señalar como la meta a conseguir la creación de una universidad europea adecuada para suministrar aquellas enseñanzas más importantes y urgentes para la construcción de Europa.

El señor Malvestiti, como presidente de la Alta Autoridad, dedicó amplio espacio a exponer la situación existente en los mercados carbonífero y siderúrgico y las perspectivas que se derivan para el futuro de la C. E. C. A. Al comentar las relaciones entre los Seis y los terceros países, fijó como hechos evidentes estos dos: que la creación del Mercado Común del carbón y del acero ha favorecido y no frenado el desarrollo de los intercambios con los terceros países, y que la Comunidad ha contribuido a consolidar y difundir esta tendencia.

El presidente de la Comisión de la C. E. E., señor Hallstein, consideró necesario llamar la atención sobre dos hechos: que para una solución de conjunto entre la Comunidad y los otros países miembros de la O. E. C. E. se oponen ciertas dificultades técnicas, y que, sin embargo, se han de continuar los esfuerzos para encontrar una solución a los problemas comerciales. Precisamente por ello inició su exposición aludiendo a la utilidad de este diálogo en común de las dos Asambleas. Señaló las razones que abonan el que se tienda a una aceleración de la aplicación del Tratado, teniendo en cuenta que el propio Tratado permite actuar más rápidamente que lo fijado en el calendario fijado en principio. Consecuencia de esa aceleración sería, en el plano político, el reforzamiento de la Comunidad, en el plano económico, las reducciones arancelarias, que habrán alcanzado al final del año próximo por lo menos el 40 por 100. En cuanto a los puntos sobre los cuales consideró existe hoy acuerdo, precisó los siguientes: el diálogo europeo se ha extendido hasta convertirse en un diálogo atlántico, el diálogo entre los Seis y los Siete debe abrirse a los otros países interesados, y todas las soluciones a los problemas específicamente europeos deben respetar las normas del G. A. T. T.

El ponente de la Comisión Política de la Asamblea Consultiva, señor Peter Smithers (conservador británico), puso de relieve que la unificación política de Europa es deseada por todos y que por ello el objetivo de esta reunión conjunta es el de examinar qué nuevos progresos pueden hacerse en este sentido. Señaló cómo desde los progresos efectuados por la implantación del Mercado Común se

ha creado una situación nueva que va acompañada de un cambio de la opinión pública, sensible incluso en la Gran Bretaña, donde la evolución ha sido considerable. El señor Smithers se detuvo a examinar la actitud francesa, recordando recientes discursos del presidente De Gaulle y de su ministro señor Couve de Murville y señaló la existencia de ciertas divergencias en cuanto a las nociones de cooperación y de confederación, así como por algunos sectores se lamentaba que las posiciones francesas no sean más avanzadas en el sentido federalista, aunque por otros sectores se entendía que un andar más pausado en la evolución que estaba en curso facilitaría las relaciones con los terceros países. Consideró, por otra parte, que era necesario que los Seis precisaran su orientación exacta en el plano político, y opinó que si bien la posición del Gobierno francés permitía la reapertura de las negociaciones entre los Seis y los Siete, la política francesa, dentro del conjunto de los Dieciocho, se caracterizaba por su lentitud.

Sobre esto mismo habló el ponente de la Comisión Económica de la Asamblea Consultiva, señor Vos (laborista holandés), quien se pronunció, sin querer ser demasiado optimista, en el sentido de que era posible llegar a un acuerdo entre los Seis y los Siete y que se podría alcanzar una solución a los problemas económicos si los Gobiernos querían verdaderamente esa solución, la cual, dijo, cualquiera que fuese, debería tener en cuenta las medidas de aceleración decididas por los Seis. Coincidiendo con los señores Smithers y Hallstein, declaró que era necesario no sólo prestar atención a los Seis y a los Siete, sino también a los países en vías de desarrollo y a las relaciones con los Estados Unidos y el Canadá.

El ponente de la Comisión jurídica, señor Lannung (socialista liberal danés) se refirió muy concretamente a la necesidad de armonizar las legislaciones entre los Seis y los Quince, y opinó que los Seis y el Consejo de Europa debían actuar en materia jurídica como asociados y no como concurrentes. También declaró que el Consejo de Europa debía ser invitado a abordar el problema de la armonización legislativa. Otra sugerencia interesante del señor Lannung es la de que el enlace que se desea y necesita entre los Seis y los Siete debe hacerse sin perder de vista el objetivo último de una unión aduanera más amplia.

En el orden cultural, la preocupación dominante en el informe presentado por el ponente señor Kraft (conservador danés), fué la de llamar la atención de los diputados de las dos Asambleas sobre el peligro de todo lo que pueda significar una escisión cultural de Europa, puesto que es en esa unidad en la que reside la verdadera esperanza de sobrevivir.

La sesión del día 25 estuvo dedicada a la discusión general, bajo la presidencia del señor Per Federspiel (liberal danés), presidente de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa. En el curso de este debate destacó la intervención del subsecretario parlamentario para Asuntos Exteriores de la Gran Bretaña, lord Landsdowne, quien hizo una defensa de la política europea desarrollada por su Gobierno, que siempre había buscado una colaboración más estrecha con los países del Continente, y que estaba en cualquier caso dispuesta a revisar sus posiciones.

Comité de acción para los Estados Unidos de Europa.

Este Comité se ha reunido en París los días 11 y 12 de julio, y entre las diferentes resoluciones adoptadas, bajo la presidencia del señor Jean Monnet, destacan las que propugnan a la fusión de los tres ejecutivos europeos de las Comunidades de los Seis, la aplicación del sufragio universal para las elecciones a la Asamblea Parlamentaria Europea y la aplicación de medidas anti-trust en la C. E. E.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROPEA

La Asamblea Parlamentaria Europea se reunió en Estrasburgo los días del 10 al 18 de mayo, bajo la presidencia del señor Hans Furler. Antes de iniciar los debates señalados para el primer día, se rindió un homenaje al señor Robert Schuman con ocasión de celebrarse el X Aniversario de su declaración del 9 de mayo de 1950, origen de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Después de la intervención del presidente, señor Furler, que hizo el elogio de la actividad desplegada por el señor Schuman en defensa del ideal de la futura Europa, hicieron uso de la palabra los señores Willi Birkelbach (socialista alemán), Maurice Faure (radical socialista francés) y Alain Poher (del M.R.P.), en nombre, respectivamente, de los grupos socialista, liberal y democristiano. Este último presentó, en nombre de los tres grupos, una moción, que fué aprobada por unanimidad, por la que la Asamblea reconoce los méritos contraídos por el señor Schuman.

El mismo día 10 la Asamblea abrió el debate sobre el proyecto de convención que prevé la aplicación del sufragio universal para la elección de sus miembros. Denominador común de los oradores que intervinieron fué la tendencia que propugna un aumento de los poderes de la Asamblea y el estimar que la aceptación del sistema directo de elección de los diputados será un factor que contribuirá a aquel objetivo. Esto plantea el problema de la uniformización, que se reconoce muy deseable, de los sistemas electorales, y que se representa numerosas dificultades. Por ello se consideró más práctico diferir la solución de tan intrincado problema hasta el fin del período transitorio. En la sesión correspondiente al día 17, la Asamblea adoptó por unanimidad, salvo la excepción de una docena de abstenciones, un proyecto de convención que establece la elección por medio del sistema de sufragio universal directo. Por su interés damos a continuación el esquema de los principales puntos del proyecto:

Número de miembros del Parlamento Europeo, 426.

Período transitorio: Un tercio de los diputados serán elegidos por los Parlamentos nacionales en su seno, asegurando a todos los grupos políticos una representación equitativa.

Candidaturas: Todos los partidos autorizados en cada Estado podrán presentar candidatos.

Duración del mandato: Cinco años.

Incompatibilidades: Durante el período transitorio los diputados europeos podrán ser igualmente miembros de un Parlamento nacional, pero no miembros de un Gobierno o del Ejecutivo de una de las Comunidades.

Sistema electoral: Para la primera legislatura, cada Estado miembro decidirá acerca del sistema electoral, y la primera Asamblea dictará las disposiciones fijando un sistema tan uniforme como sea posible.

Edad: Electores, veintiún años; candidatos, veinticinco años.

Elecciones: Se celebrarán el mismo día en los seis Estados, pero no deberán coincidir con las elecciones nacionales.

El debate sobre el futuro económico de los Seis se abordó en la sesión del día 12, y como consecuencia del mismo, el día 17 se aprobaron diversas proposiciones sobre la política común conyugal, estructural y regional. Así, por ejemplo, se aprobó por unanimidad una resolución encaminada a establecer en un breve plazo una coordinación eficaz de la política económica de los países de la Comunidad «para

responder a los progresos realizados en la puesta en práctica del Mercado Común». Recogiendo una iniciativa del ponente señor Deist (socialista alemán) se invita en esta resolución al ejecutivo del Mercado Común a crear un «consejo de coyuntura» con la misión de seguir la evolución de la situación económica, además de un «comité consultivo de la economía regional» encargado de la elaboración de una política económica regional común.

En la sesión correspondiente al día 16 intervino el ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo y presidente en ejercicio del Consejo de Ministros del Mercado Común, señor Schaus, quien comentó las cláusulas del Acuerdo concluido por el Consejo de Ministros de los Seis, días antes en su reunión de Bruselas para la aceleración del Mercado Común; el presidente de la Comisión de la C. E. E., señor Walter Hallstein, quien anunció la existencia de diversos programas en materia de política económica y social común, así como el estudio de diversas proposiciones acerca del desenvolvimiento de los países y territorios de ultramar asociados; y el presidente de la Comisión del Euratom, señor Hirsch, quien se refirió a las perspectivas que ofrecía el futuro de la energía nuclear dentro del marco de los Seis, y señaló la necesidad de establecer un Ejecutivo europeo único.

Entre otras declaraciones aprobadas en la sesión del día 17 destaca una relativa a la asociación de los representantes parlamentarios de los países de ultramar, y en la que se propone que se celebre al menos una vez por año una reunión conjunta con los parlamentarios de los países de ultramar asociados a las Comunidades europeas.

Concluida la primera parte de los trabajos de la Asamblea el día 18 de mayo, se inició la segunda parte el 27 de junio para finalizar el 1 de julio. Tres cuestiones fueron objeto de debate en esta segunda parte. En primer lugar, la relativa a la unificación de los ejecutivos de la Comunidad europea. En el seno de la triple estructura creada por los Seis como consecuencia de la sucesiva creación de tres Comunidades distintas, cada una con sus fines propios, si bien respondiendo todas a un mismo propósito integrador, se viene planteando ya desde hace algún tiempo la cuestión de unificar instituciones. Ya existen dos órganos comunes: la Asamblea y el Tribunal, y el proyecto aprobado a que nos hemos referido más arriba acerca de la implantación del sufragio universal directo viene a trabajar en el mismo sentido de fortalecer la aspiración del ideal comunitario. En este orden de preocupaciones, la unificación de los Ejecutivos (las Comisiones de la C. E. E. y del Euratom y la Alta Autoridad de la C. E. C. A.), ha sido repetidamente señalada como muy conveniente y debía necesariamente ser abordada por la Asamblea. A este propósito han servido los informes sometidos a ella por los presidentes de esos mismos órganos ejecutivos. Sobre la idea de crear un único órgano de esta naturaleza existe, según demuestran esos informes, un evidente acuerdo de principio, pero no menos claro aparece que los puntos de vista acerca de cómo se ha de efectuar esa unificación son diferentes. Los presidentes de las Comisiones de la C. E. E. y del Euratom, y muy especialmente el primero, señor Hallstein, se han pronunciado a favor de la reforma sin ninguna reserva, por estimar que es algo que se impone si se quiere verdaderamente avanzar en el proceso de racionalización de las instituciones creadoras, derivado no sólo de la multiplicación de éstas al ser creados nuevos entes comunitarios, sino también por el grado de integración alcanzado en el cuadro de la Europa de los Seis. Pero como quiera que los poderes de la Alta Autoridad son más amplios que los de aquellas Comisiones, el problema se presenta al tratar de determinar cuál será la extensión de los poderes del órgano ejecutivo común, esto es, si se ha de construir sobre el modelo de la Alta Autoridad, lo que parece improbable, dada la diferencia de circunstancias políticas actuales y las que rodearan la aparición de la

FERNANDO MURILLO RUBIERA

C. E. C. A., o si se ha de tender a un ejecutivo de facultades más restringidas a la manera que fueron concebidas las Comisiones de la C. E. E. y del Euraton. El informe presentado por el vicepresidente de la Alta Autoridad, Spierenburg, ante la Asamblea refleja claramente esta diferencia de criterios, puesto que la unificación se condiciona a que «no se vuelva sobre los poderes y sobre la autonomía actualmente acordada». Todo ello hace pensar que este paso hacia la unificación institucional de los Seis, pese al acuerdo de principio, tendrá que ser objeto de nuevas discusiones antes de ser una realidad.

Otra cuestión de importancia abordada por la Asamblea Europea ha sido la de la forma como deberán ordenarse las relaciones entre la C. E. E. y aquellos países no europeos asociados que han ascendido a la independencia. El señor Hallstein sometió una fórmula a la Asamblea que mira a evitar toda modificación institucional, consistente en dar a esos países la opción entre hacerse representar por la antigua metrópoli o bien establecer ellos una relación directa con la Comunidad a la que quedaron asociados con anterioridad a su independencia. La dificultad que parece oponer a toda solución práctica la letra del Tratado de Roma reside en el hecho de que este texto se refiere a tales países como «países y territorios que mantienen con Bélgica, Francia, Italia y los Países Bajos relaciones particulares». El presidente de la Asamblea, señor Fűrler, señaló que los problemas suscitados por las relaciones con los países africanos habrán de ser estudiados en la Conferencia euro-africana a celebrarse en la primavera de 1961.

Finalmente, en relación con la discutida cuestión del «distrito europeo», la Asamblea ha aprobado una resolución por la que se encarga a la Comisión de Asuntos Políticos y del Presupuesto prepare un informe sobre la solución a dar. Como consecuencia de esta resolución, el señor Marino Scelba (democristiano italiano), designado ponente por la Comisión, se trasladó a las seis capitales con el fin de establecer contacto personal con los Gobiernos y estudiar las posibilidades concretas de solución que se ofrecen. También se ocupó la Asamblea del proyecto de creación de la Universidad europea, y se aprobó una resolución en la que se insiste en el propósito ya conocido de que esta universidad inicie su vida en el otoño de 1961.

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y EURATON

Consejo de ministros.

Los Consejos de ministros de la Comunidad Económica Europea y de la Comunidad Europea de Energía han celebrado diversas reuniones en el curso de los últimos meses. Primeramente lo hicieron los días 10 y 11 de mayo, bajo la presidencia del ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo, señor Schaus, y en presencia de los presidentes, vicepresidentes y miembros de la Alta Autoridad de la C. E. C. A. Las principales decisiones que se tomaron fueron las siguientes. Por lo que se refiere a la liberalización de los movimientos de capitales, el Consejo de la C. E. E. había dado su acuerdo de principio sobre una proposición concerniente a la supresión progresiva de las restricciones a los movimientos de capitales. En esta ocasión ha aprobado por unanimidad el texto definitivo, pero juntamente con la Comisión, ha estimado que sería prudente mitigar el ritmo de liberalización, por lo que ha clasificado los diferentes tipos de movimiento de capital en cuatro categorías, cada una de las cuales somete la liberalización a una reglamentación distinta.

Por lo que toca a la asociación de Turquía a la Comunidad, el Consejo ha in-

vitado a la Comisión a que inicie negociaciones con los representantes del Gobierno turco para examinar las modalidades posibles de un acuerdo de asociación entre Turquía y la Comunidad. También examinó la asociación de Grecia, y ha encargado a la Comisión prosiga sus negociaciones en este sentido para que pueda llegarse a la firma de un acuerdo con ese Gobierno.

El Consejo aprobó por unanimidad el texto definitivo del Reglamento sobre el fondo social europeo, que tiene por misión mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores en el Mercado Común y contribuir de esta manera a la elevación del nivel de vida, así como facilitar las posibilidades de empleo y la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores.

En cuanto a las relaciones entre el Euratom y los Estados Unidos, el Consejo se ha pronunciado favorablemente acerca de un proyecto de acuerdo de cooperación. También el Consejo ha confirmado su intención de impulsar lo más rápidamente posible la aceleración del Tratado no solamente en el campo de la Unión aduanera, sino paralelamente en todos los sectores de integración económica, con especial atención a las medidas de carácter social.

El 20 de junio se reunió nuevamente en Bruselas el Consejo de ministros de las dos Comunidades para discutir el informe del Comité creado para el estudio de la Universidad europea, presentado por el presidente de la Comisión del Euratom. Se planteaba aquí una cuestión suscitada por la Delegación francesa acerca del carácter mismo de la institución, por estimar que no debía situarse dentro del marco de las Comunidades ya existentes, sino ser el resultado de una colaboración entre los seis Gobiernos; entonces, el organismo supremo no sería el Consejo de la C. E. E., sino un Consejo de ministros «ad hoc». En el orden financiero se pretendía además que toda contribución directa de las Comunidades quedara excluida, a excepción de la de la C. E. C. A. Incluso se pretendía por la Delegación francesa que la denominación «Universidad europea» fuera sustituida por la de «Instituto Europeo de Estudios Superiores». Este informe ha sido remitido para su estudio complementario de nuevo al Comité y a los representantes permanentes.

Una nueva reunión se celebró el 19 de julio, bajo la presidencia del señor Luns, ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, en la que se prosiguió la discusión sobre las proposiciones formuladas por el Comité acerca de la Universidad Europea. Como no se pudo llegar a un acuerdo, el Consejo estimó que debía proseguirse el estudio de las proposiciones presentadas en el seno del Comité de los representantes permanentes, que debía mantenerse en estrecho contacto con el señor Hirsch, presidente del Comité Provisional.

También en esta ocasión se continuó el estudio de la cuestión de la representación de las Comunidades en el seno de la nueva organización (O. C. E. D.), destinada a sustituir a la O. E. C. E.

UNION EUROPEA OCCIDENTAL

Asamblea.

La Asamblea de la U. E. O. ha celebrado en París la primera parte de su VI Sesión ordinaria los días 31 de mayo al 3 de junio. Reeligió presidente al señor Vittorio Badini-Confalonieri (liberal italiano). El secretario de Estado para Asuntos Exteriores de los Países Bajos, señor van Houten, presidente «ad interim» del Consejo de la U. E. O., presentó el quinto informe del Consejo a la Asamblea.

Intervinieron ante la Asamblea el señor Moch, delegado francés en el Comité de las Diez Potencias, que habló sobre el desarme, y el señor Strauss, ministro de Defensa de la República Federal de Alemania. Los informes presentados y textos aprobados se refirieron al desarme, la seguridad europea, la producción en común de armamentos, el control de éstos y la protección civil.

Una de las declaraciones más importantes que se hicieron ante la Asamblea fué la fórmula dada por el ministro de Estado británico para Asuntos Exteriores, señor John Profumo, en la que afirmó que el Gobierno de la Gran Bretaña estaba dispuesto a reexaminar la proposición presentada con vistas a obtener la adhesión de la Gran Bretaña al Euratom y a la C.E.C.A., si bien advirtió que se presentaban algunas dificultades para esto, puesto que el Reino Unido no puede abandonar sus compromisos con respecto a los otros miembros de la Zona de Libre Cambio. Al término del debate sobre este tema, celebrado el día 2, se aprobaron por unanimidad dos recomendaciones. También la Asamblea aprobó otra recomendación dirigida a la Comisión de Asuntos Generales, para que estudie las repercusiones de la construcción europea sobre aquellos países africanos que tienen estrechas vinculaciones con ciertos países europeos, y para que prepare un informe sobre las consecuencias políticas y económicas producidas por los últimos desarrollos en el campo de la energía.

Consejo de ministros.

El Consejo de ministros de la U.E.O. celebró reunión en La Haya el 16 de junio, bajo la presidencia del ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos. La sesión de la mañana estuvo dedicada a examinar la situación internacional, y la de la tarde, las relaciones entre los Seis y los Siete. Se constituyó un grupo «ad hoc» de representantes gubernamentales con el fin de examinar las modalidades de una posible adhesión de la Gran Bretaña al Euratom y la C.E.C.A. Este Comité especial, compuesto por los siete representantes del Consejo en Londres, celebró su primera reunión el día 22 de junio en la capital británica.

De todo el conjunto de estas actividades desarrolladas dentro del marco de la U.E.O. puede deducirse que esta organización está desarrollando un gran esfuerzo para convertirse en el puente de unión entre la Europa de los Seis y el Reino Unido.

ORGANIZACION EUROPEA DE COOPERACION ECONOMICA

Comité de los Veintiuno.

Este Comité, encargado de preparar la reorganización de la O.E.C.E., se reunió en París los días 24 y 25 de mayo. Decidió crear un grupo de trabajo compuesto de los representantes de los veinte Gobiernos y de las Comunidades europeas para elaborar especialmente un proyecto de convención y de reorganización de la O.E.C.E., y que deberían preparar un informe a este respecto para el 10 de julio. El Comité de los Veintiuno recomendó que se convocase una conferencia ministerial a fines del mes de julio para, en el caso de que hubiesen adelantado las tareas del grupo de trabajo, examinar el informe de éste, así como aprobar a título provisional una convención reorganizando la O.E.C.E., que vendría a ser sustituida por la O.C.E.D.

Como consecuencia de esto, el Comité de los Veintiuno se reunió en París los

CRÓNICA DE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

días 22 y 23 de julio, bajo la presidencia del señor Otto Krag, ministro de Asuntos Exteriores de Dinamarca, para examinar las bases de la organización llamada a reemplazar a la O. E. C. E. Los ministros aprobaron una resolución relativa a los países en vías de desarrollo. El secretario general de la O. C. E. D. estará facultado para establecer la vinculación con el grupo de ayuda a los países subdesarrollados, constituido en el pasado enero, y que luego de la creación de la O. C. E. D. estará constituido como un Comité de ayuda al desarrollo, que conservará sus características y funciones actuales y trabajará en coordinación con la acción desplegada por las demás organizaciones internacionales en ese dominio.

Los ministros decidieron igualmente la creación de un Comité preparatorio encargado de elaborar el proyecto de convención relativo a la O. C. E. D. de definir las tareas y estructura de la nueva organización y de redactar la lista de los acuerdos y contratos de la O. E. C. E., que quedarán en vigor después del 30 de junio de 1961.

Se decidió también que se organice a fines de 1960 una reunión de ministros para examinar el informe del Comité preparatorio.

FERNANDO MURILLO RUBIERA.

